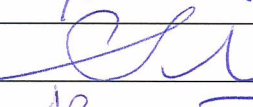
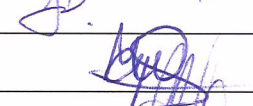
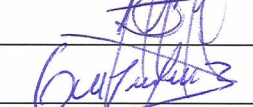
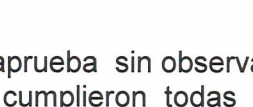




MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL /
AIS/ASC/asc.-



**ACTA N°6 REUNION MENSUAL
CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

Antecedentes de la Reunión					
Fecha			14 DE MARZO DEL 2018		
Hora de citación	inicio	término	14:30 HRS.	14:50 HRS.	17:15 HRS
Lugar			Sala Aucas		
Participantes					
Nombre		Firma	Cargo y representación		
1. ANDREA IBACETA SILVA			PRESIDENTA DEL CONSEJO		
2. EUNICE CORDOVA MONTECINOS			PRESIDENTA (S) DEL CONSEJO		
3. ANDREA SARMIENTO CASTILLO			JEFA SERVICIO DE BIENESTAR		
4. FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ			REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (T)		
5. JOSCELINE OPAZO BORDONES			REPRESENTANTE AFILIADOS (S)		
6. LEONARDO GAJARDO MONCADA			REPRESENTANTE FENATS (S)		
7. GRACIELA ABARCA RODRIGUEZ			CONTADORA BIENESTAR		
Presentan sus excusas: SRA. ROSSANA AGURTO C. CON LICENCIA MEDICA SRA. TATIANA MORENO A. POR RAZONES DE BUEN SERVICIO SRA. MARCELA MUÑOZ MERKLE POR RAZONES DE BUEN SERVICIO SR. JORGE OVALLE G. POR RAZONES DE BUEN SERVICIO SRA. SUSANA HERMOSILLA BARRIOS POR TOPE DE AGENDA					
Observaciones al Acta anterior: -Se da lectura al acta n° 5, la que se aprueba sin observaciones. Jefa de Bienestar informa que se cumplieron todas las tareas y acuerdos, enviando via correo electrónico los documentos requeridos.					
Temas a tratar: 1.- Primera Modificación Presupuestaria 2018: Presidenta da la bienvenida a los Consejeros, y a continuación inicia la presentación Contadora de Bienestar Srta. Graciela Abarca. Se adjunta presentación al acta. En primer término se da a conocer Ejecución de presupuesto de ingresos y gastos ejecutados al mes de Febrero 2018, aclara que la baja ejecución en gastos, se explica porque el pago de beneficios se					

inició efectivamente en el mes de febrero, por el desfase que se genera en ese tiempo por cierre año anterior, preparación de Balance Presupuestario y apertura del nuevo año.

En el presupuesto de ingresos los Aportes Reglamentarios alcanzan un 11,98 % de ejecución, Renta de Inversiones con 18,30%, Otros ingresos con 0%, Amortización de Préstamos 11,56 %, y los Recursos del Ejercicio Anterior 0% .

En segundo término se aborda Presupuesto de Egresos relacionado con la ejecución de Beneficios médicos a afiliados Fonasa que alcanza el 2,55% y la de los afiliados a Isapre es de un 3,74%, los Subsidios alcanzan el 3,74%, los Beneficios Facultativos un 0,49%, la Inversión Financiera un 1,89% y los Gastos Pendientes 0% de ejecución.

El Resumen de Ejecución Presupuestaria a Febrero año 2018 es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
\$695.026.249.-	\$75.162.287.-	10,81%

PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
\$695.026.249.-	\$15.268.733.-	2,20%

A continuación expone propuesta de modificación presupuestaria n° 1, la que considera en primer término el presupuesto de ingresos, en Aportes Reglamentarios se reducen \$3.590.816 en los aportes institucionales, ya que el cálculo del anteproyecto considera una fórmula la que debe ajustarse a los valores reales establecidos por ley, los títulos restantes permanecen idénticos, excepto los Recursos del Ejercicio Anterior, que se modifica en lo que sigue:

	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	MODIF. 1	PRESUPUESTO MODIFICADO
15 RECURSOS EJER. ANTERIOR				
151 Disponibilidades				
Caja				
En Cta. Cte. Bancaria	30.000.000		31.215.974	61.215.974
Fondo Fijo	80.000		- 80.000	0.-
152 Otros Recursos				
Aportes pendientes de la institución	20.000.000		394.342	20.394.342
Aportes Pendientes de los Afiliados	29.000.000		270.570	29.270.570
Cuotas vencidas de préstamos			1.398.211	1.398.211
Intereses Devengados de cuotas de préstamos			141.785	141.785
Otras cuentas por cobrar (incorporación)			17.329	17.329
Sub Total	79.080.000		33.358.211	112.438.211
TOTAL	695.026.249	75.162.287	29.767.395	724.793.644

En cuanto a la propuesta de egresos se propone aumentar en Gastos de Transferencia en Beneficios médicos a afiliados Fonasa, un monto de \$2.000.000 en Consultas Médicas, en Exámenes de Laboratorio, de Rayos y Especializados y Medicamentos, \$4.000.000 en Atenciones Odontológicas, \$500.000 en Tratamiento Especializado Personal Médico, \$1.000.000 en Trat.Espec.de Prof. y Técnicos de Colaboración Médica, y \$4.500.000 en Anteojos y Lentes de Contacto.

En el caso de los Beneficios médicos a afiliados Isapre, se propone aumentar \$1.500.000 en Consultas Médicas, \$2.000.00 en Exámenes de Laboratorio, \$1.000.000 En Exámenes de Rayos y Especializados, y en Trat.Espec.de Prof. y Técnicos de Colaboración Médica, \$2.500.000 en Atenciones Odontológicas, \$218.000 en Traslado de enfermos, \$1.200.000 en Anteojos y Lentes de Contacto, \$500.454 en Aparatos Ortopédicos y \$2.500.000 en Medicamentos.

En Subsidios, se propone aumentar \$2.000.000 en Matrimonio, valor que posteriormente sería derivado a Unión Civil cuando sea aprobado por SUSESO, y \$3.000.000 en Becas de Estudio. Por último en Beneficios Facultativos se propone aumentar \$1.000.000 en Actividades Culturales y Sociales proyectando un incremento en viajes de afiliados y cargas y \$2.000.000 en Celebración de Navidad.

Inversión Financiera no se modifica y los Gastos Pendientes se modifican como se detalla en el cuadro:

25 GASTOS PENDIENTES	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	MODIF. 1	PRESUPUESTO MODIFICADO
251 Beneficios por Pagar	12.500.000		-147.039	12.352.961
252 Otras Obligaciones				
Con Servicios Dependientes	30.000.000		6.386.143	36.386.143
Proveedores	34.000.000		-18.550.364	15.449.636
Acreedores Varios			436.965	436.965
Otras obligaciones (retenciones)			223.236	223.236
Sub Total	76.500.000		-11.651.059	64.848.941
TOTAL	695.026.249	15.268.733	29.767.395	724.793.644

En Resumen la Propuesta de Modificación N° 1 de Presupuesto 2018 es:

Presupuesto de Ingresos:

ORIGINAL	MODIFICADO
695.026.249	724.793.644

Presupuesto de Gastos:

ORIGINAL	MODIFICADO
695.026.249	724.793.644

Presidenta del Consejo consulta a Consejeros en relación a la propuesta de modificación presupuestaria n° 1, el equipo de Consejeros aprueban por unanimidad.

2.-Modificación Presupuestaria n°2 por Acuerdo de Unión Civil:

Contadora explica a Consejeros que en reunión del mes de febrero explico someramente el tema, y pone énfasis en la importancia de realizar la primera modificación presupuestaria para realizar la modificación por nuevo beneficio Acuerdo de Unión Civil.

Considerando que ya se encuentra publicada la modificación del reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Salud Aconcagua, se deberá considerar lo instruido por Circular 3279 del 14/02/2017 que imparte instrucciones sobre Materias Presupuestarias en su N°3 ***“Modificaciones Presupuestarias que requieren autorización de esta Superintendencia”*** indica:

- Solo se presentará modificación presupuestaria dentro del correspondiente año calendario, **cuando se requiera incluir un ingreso o conceder un beneficio que no fue incorporado en el anteproyecto de presupuesto** que el Servicio de Bienestar sometió a la aprobación de esta Superintendencia, distintos de los enunciados en los puntos 2.3 y 2.4 de esta circular.
- En dicho caso deberá ingresarse en este Organismo junto con la proposición de la modificación, la base de cálculo de ésta, con los antecedentes de respaldo pertinentes y un balance presupuestario al último día del mes anterior a aquel en el cual se está solicitando la modificación.
- La propuesta de modificación deberá especificar cuáles son los títulos, ítems y/o asignaciones ya sea de ingresos o egresos o de ambos según se trate, que son objeto de la modificación solicitada, con su base de cálculo o la explicación que la justifica, de manera de evitar las aclaraciones posteriores y, además, **deberá necesariamente haberse realizado por parte del Servicio de Bienestar el ajuste de los títulos 15 y 25 referidos a los “Recursos del Ejercicio Anterior” y “Gastos Pendientes del Ejercicio Anterior”**, respectivamente.

Considerando lo expuesto, presenta propuesta de modificación presupuestaria n°2 para incorporación de Subsidio por Acuerdo de Unión Civil en la cartera de beneficios, consiste exclusivamente en disminuir \$2.000.000 a Matrimonio y asignar dicho monto a Acuerdo de Unión Civil, Presidenta consulta a los presentes y el equipo de Consejeros la aprueban por unanimidad.

Por lo tanto esta propuesta será despachada a la SUSESO para su aprobación.

Por último Consejera Opazo propone que se genere una modalidad de entrega de este beneficio con una cláusula restrictiva de una evento por año, ya que por ley una persona podría tener más de un Acuerdo de Unión Civil en un año calendario.

Consejero López agrega que en el caso de las personas que contraen matrimonio, podría darse la excepción que contraigan más de una vez por año en caso que enviudaran, sin embargo este Bienestar tiene el subsidio de matrimonio como un evento al año y que debería ser la línea de este nuevo que se va a incorporar.

3.-Aporte a Organizaciones Internas:

a)Jardines Infantiles:

Contadora de Bienestar presenta propuesta de aportes a Jardines Infantiles , se agregó la columna **cobertura (cupos autorizados) y matrícula (cupos reales solicitados)**.

Los Consejeros debaten ampliamente, Presidenta del Consejo recuerda que este tema hay que resolverlo pronto ya que los establecimientos tienen plazo para ejecutar y un retraso por parte del Consejo puede perjudicarlos, Jefa de Bienestar clarifica que en normativa de beneficios 2018 se indica como criterio para asignación de aportes solo el promedio de asistencia de niños/as, y no se realizó otro requerimiento.

Consejera Opazo sugiere trabajar otras propuestas para normativa 2019, basadas en la asistencia.

Consejera Córdova propone apoyar propuesta de promedio asistencia de niños/as y solicitar que los aportes sean proporcionalmente considerados a los niños/as que asisten en el jardín infantil.

Propone lo anterior dado que hay resolver dicha asignación.

Agrega que cada Jardín Infantil tendrá que analizar internamente las causas de la baja asistencia en algunos de ellos buscando los mejoras correspondientes. Le preocupa en particular la asistencia del Bosque Encantado y Los Angelitos, y el aporte entregado el año 2017 de este último.

Consejero López comenta que la propuesta del promedio de asistencia le parece la más justa.

Consejero Gajardo le parece complejo la baja de aportes de esa propuesta para el Jardín infantil Los Angelitos considerando que recibe niños/as de dos hospitales (Psiquiátrico y San Antonio), viendo disminuidos sus aportes.

Presidenta del Consejo consulta a Consejeros por elección de la propuesta, se aprueba por unanimidad la propuesta promedio de asistencia de niños/as del año 2017, según lo establece la normativa de beneficios 2018.

b)Clubes Escolares:

Se presenta propuesta, se agregó la columna cobertura (cupos autorizados) y matrícula (cupos reales solicitados), la única salvedad es que el Club del Cesfam Cordillera Andina no tiene promedio de asistencia de niños/as año 2017, dado que empezó a funcionar en enero 2018.

Consejera Córdova propone que a este Club Escolar se le autorice mayor aporte dado que las y los padres deben costear arriendo del inmueble donde funciona.

Equipo de Consejeros debaten ampliamente y concuerdan que las y los padres de los demás Clubes Escolares también incurrir en otros gastos, teniendo cada una su organización interna.

Consejera Opazo propone reasignación de aportes de Clubes Escolares, y que aquellos que no ejecuten al mes de julio, lo pierdan y se reasigne a Club Escolar La Casita Feliz o Cordillera Andina.

Consejera Córdova propone aprobar propuesta de asignación de aportes a Clubes Escolares que se basa en el promedio de asistencia de niños/as, consignado en normativa de beneficios 2018.

Además que a futuro se evalúen otras propuestas de distribución, además de las informadas por Jefa de Bienestar.

También sugiere envío de oficio informando monto anual del aporte a cada Jardín Infantil y a cada Club Escolar, destacando que quienes no cumplan con el 80% de ejecución al mes de julio, el % que le reste ejecutar serán re direccionados al resto de los establecimientos, según acuerdo del Consejo.

c)Comités de Navidad:

Se presenta propuesta considerando que hay \$2.000.000 para estas organizaciones, se toma como base el aporte año 2017 lo que suma \$1.500.000, y los \$500.000 restantes se distribuyen como un porcentaje per cápita considerando las y los afiliados que cumplieron requisito de tener cargas menores o iguales a 10 años al 31/12/2017.

Consejera Opazo señala que no está de acuerdo con establecer un monto igualitario, sino con la equidad, ya que hay establecimientos pequeños y grandes.

Jefa de Bienestar explica que estos aportes no son los únicos que reciben los establecimientos, ya que los suman con aportes de Proyectos Sociales y con aportes propios.

Contadora sugiere dejar un monto base de \$100.000 y el resto del presupuesto distribuirlo vía per cápita.

Consejera Córdova y Consejero Guajardo advierten que en el cuadro resumen de la propuesta no aparecen COSAM SAN FELIPE ni COSAM LOS ANDES, situación que les preocupa dado que deben ser reconocidos como establecimientos por parte de Bienestar para la asignación de los aportes correspondientes.

Presidenta del Consejo señala como antecedente que el Consejo Administrativo anterior estimó necesario pedir a los Comités de Navidad estar constituidos con Resolución y un pequeño plan de trabajo, para recibir aportes de Bienestar, por eso solicitó afiliados/as inscritos que cumplieran los requisitos establecidos en la normativa.

Insta a los Consejeros a definir monto base para cada comité e incluir a ambos COSAM.

Los Consejeros aprueban por unanimidad \$80.000 como monto base y el valor restante distribuirlo en forma per cápita según registros de afiliados/as inscritos que cumplieran los requisitos establecidos en la normativa, del año anterior. En el caso de los COSAM se otorgará solo monto base y al 30/06/2018 deberán estar constituidos los Comités de Navidad por Resolución.

4.-Varios:

a) **Rendición fuera de plazo:** Jefa de Bienestar informa que se recibió en Bienestar el día 22/02/2018 factura n°3439 del proveedor Carmen Méndez por compras del Comité de Navidad del Hospital San Antonio de Putaendo. Dado que esta factura es del mes de diciembre 2017 fue cancelada por Bienestar.

Considerando que el presupuesto del año 2017 ya fue ejecutado, se descontará el valor de dicha factura que asciende a \$44.700, del monto asignado a dicho Comité para el año 2018. Jefa de Bienestar envió memorándum a Presidenta de ese comité para que estén informados.

b)Caso Afiliada Elizabeth Osos:

Jefa de Bienestar informa que Asistente Social de Bienestar de la DSS solicitó respuesta en relación a la negativa de la afiliada mencionada para la realización de visita domiciliaria con motivo de su postulación a la Ayuda Médica Complementaria. Jefa de Bienestar expone a los Consejeros dicha situación dado que esta afiliada envió carta al Consejo quejándose por devoluciones de beneficios.

Consejera Córdova señala que no existe Informe Social sin visita domiciliaria, al respecto Consejera Opazo comenta que durante su participación en Comisión Médica no ha influido en forma significativa este informe en las postulaciones. Consejero López señala que si no se realiza la visita domiciliaria el documento emitido por Asistente Social debería tener otro nombre.

Presidenta del Consejo señala que dada la importancia del tema recomienda realizar un análisis más profundo del tema, y se informará a la afiliada que se está analizando la normativa del programa.

Finaliza la reunión a las 17:15 horas

Acuerdos y tareas		
Modificación Presupuestaria N° 1: -Elaborar Resolución correspondiente	Responsable -Jefe UBI	Plazo -Marzo 2018
Modificación Presupuestaria N°2 : -Elaborar Ordinario a SUSESO para solicitar autorización de dicha modificación	-Jefe UBI	-Marzo 2018
Varios -Corregir propuesta distribución aportes a Comité de Navidad.	-Jefe UBI	-Marzo 2018
-Elaborar oficio a establecimientos con la distribución de aportes de Jardines Infantiles, Clubes Escolares y Comités de Navidad	-Jefe UBI	-Marzo 2018

Próxima reunión: 20/03/2018